01/07/2003

ECONOMIST&JURIST

Redacción

RESPONSABILIDAD DE UN BANCO POR NO INFORMAR A UN CLIENTE DE LOS RIESGOS FISCALES DE UNA OPERACIÓN

Anunciada en la nota importante del número anterior (Ver E&J 71, página 6) destacamos los hechos y fundamentos de Derecho más relevante de la Sentencia del Supremo que La Sala Primera del Tribunal Supremo condena a un banco a pagar la mitad del acta de inspección de Hacienda levantada a un cliente por no informarle de los riesgos fiscales del cambio de un producto financiero

Hechos: En los contratos celebrados por las partes en este pleito se inserta un acuerdo no escrito según el cual el banco se compromete a no efectuar retenciones de impuesto ni a informar a la Hacienda Pública de forma individualizada de la operación``; es decir, **por medio de la información facilitada por la entidad bancaria a la sociedad demandante, se creó en ésta una situación de confianza en el sentido de que las cesiones de crédito gozaban frente a la Hacienda Pública del mismo trato fiscal que los Pagarés del Tesoro** en que la actora tenía invertidos los fondos con los que adquirió las referidas cesiones de

…

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF